ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD QUE CONTRATARÁ:	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO – SUCRE.
MODALIDAD DEL PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA.

La E.S.E. Centro De Salud De San Pedro - Sucre del Departamento de Sucre, en desarrollo de lo señalado en el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 y Manual de contratación de la Empresa, ha preparado los presentes estudios previos. Los elementos del estudio son los siguientes:

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La E.S.E. Centro de Salud San Pedro, de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Nacional es una entidad pública, descentralizada, del orden nacional de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en salud, Reestructurada en Empresa Social del Estado, mediante el Acuerdo 038 del 12 de diciembre de 1997, la cual tiene por Objeto, la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

En Colombia para garantizar la seguridad de los pacientes y operadores que están en contacto con los dispositivos médicos (DM) y aumentar la calidad de la atención en salud, el gobierno ha dictado normas que hacen necesarios y obligatorios los procesos de gestión tecnológica.

Estas instituciones deben entre otras funciones, vigilar, controlar, y verificar el proceso de mantenimiento de la dotación e infraestructura hospitalaria, basados en la Circular Externa 029/97, Circular Externa 048/2008 (Superintendencia Nacional de Salud) y Resolución Número 1441 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones"*, en especial lo referente a las características y especificaciones técnicas y de la calidad que los DM deben tener en cada servicio. Dichas normas establecen a su vez la obligatoriedad que cada institución de Salud planee y ejecute en cabeza del Gerente de la Institución un Plan Anual de Mantenimiento (PAM), el cual debe ser ejecutado por personal capacitado para intervenir los dispositivos medicas de baja (I), Mediana (IIa) y de alta complejidad (IIb y III), personal debidamente inscrito ante el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos, INVIMA y un Plan de Aseguramiento Metrológico (PAME) que contenga el programa de calibración de los DM de la institución.

Así mismo, de conformidad con el Titulo III, Capítulo I del Decreto 1011 del 03 de abril de 2006, el cual regula el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el citado título de componente de habilitación en el cual obliga a todas las empresas de salud a tener programas de calibración de equipos biomédicos con el fin de minimizar los riesgos en la prestación de los servicios de salud a todos los usuarios, por lo que es necesario una calibración de los equipos baja, media y alta tecnología que se encuentran en los diferentes servicios asistenciales de la entidad.

Es de anotar la importancia para la contratación de mano de obra altamente calificada para la ejecución de la calibración de la dotación de baja, media y alta tecnología; personal que se identificará con sus respectivas credenciales que los acrediten para el mantenimiento y manipulación de equipos biomédicos certificada por los entes respectivos (INVIMA), además a las de cada equipo que lo amerite deberá entregarse la certificación respectiva.

El objetivo de dicha contratación, es la de prevenir las diferentes fallas en los equipos e instalaciones, evitando inhabilidades, reducción margen de error de los equipos de diagnóstico y contribuir a que la prestación de servicios cumpla con los estándares de calidad y acreditación.

Por lo anterior, al contar la E.S.E. Centro de Salud San Pedro con múltiples equipos Biomédicos y que a estos se les debe hacer una calibración de los mismos de acuerdo a las normas que regulan los estándares de calidad de estos equipos, así como el cumplimiento de los preceptos que acreditan la habilitación de la entidad, se hace necesario Contratar una Persona natural o Jurídica que preste los servicios de calibración de los equipos biomédicos, odontológicos, equipos industriales y bienes muebles de apoyo hospitalario existentes en la planta estructural de la E.S.E. y nuestras ambulancias.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

a) OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD EXISTENTES EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO."

b) RELACIÓN DE EQUIPOS BENEFICIARIOS DEL OBJETO DEL CONTRACTUAL QUE EXISTEN EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO.

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO
1	AGITADOR DE MAZZINI
2	BALANZA DIGITAL
3	BALANZA DIGITAL
4	BALANZA
5	BALANZA
6	BALANZA
7	BALANZA
8	BALANZA
9	BALANZA
10	BALANZA
11	BALANZA
12	BALANZA
13	BALANZA
14	BOMBA DE INFUSION
15	BOMBA DE INFUSION
16	CENTRIFUGA
17	DESFIBRILADOR
18	DESFIBRILADOR
19	ELECTROCARDIOGRAFO
20	ELECTROCARDIOGRAFO
21	HORNO
22	HORNO
23	KIT DE TENSIOMETRO
24	KIT DE TENSIOMETRO
25	KIT DE TENSIOMETRO
26	KIT DE TENSIOMETRO
27	LAMPARA FOTOCURADO

28	LAMPARA FOTOCURADO
29	MICROCENTRIFUGA
30	MICROPIPETA
31	MICROPIPETA
32	MICROPIPETA
33	MICROPIPETA
34	MICROPIPETA
35	MONITOR DE SIGNOS VITALES
36	MONITOR DE SIGNOS VITALES
37	MONITOR DE SIGNOS VITALES
38	MONITOR DE SIGNOS VITALES
39	MONITOR DE SIGNOS VITALES
40	NEBULIZADOR
41	NEBULIZADOR
42	NEBULIZADOR
43	NEBULIZADOR
44	PESA BEBE
45	PESA BEBE
46	PESA BEBE
47	PESA BEBE
48	PESATALLIMETRO
49	PESATALLIMETRO
50	PESATALLIMETRO
51	PULSOXIMETRO
52	SUCCIONADOR
53	SUCCIONADOR
54	SUCCIONADOR
55	TENSIOMETRO
56	TENSIOMETRO
57	TENSIOMETRO DE PARED
58	TENSIOMETRO
59	TENSIOMETRO
60	TENSIOMETRO
61	TENSIOMETRO
62	TENSIOMETRO
63	TENSIOMETRO
64	TENSIOMETRO
65	TENSIOMETRO
66	TENSIOMETRO
67	TENSIOMETRO
68	TENSIOMETRO
69	TENSIOMETRO
70	TENSIOMETRO
71	TENSIOMETRO
72	TERMOHIGROMETRO
73	TERMOHIGROMETRO
74	TERMOHIGROMETRO

c) CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO

				UNSPSC
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600: Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos.	80111620

d) ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Las Especificaciones esenciales son las siguientes:

1. PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) M/CTE.

2. PLAZO: El término de duración del contrato es de quince (15) días, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1. SEGUIMIENTO Y CONTROL: Lo Ejercerá la Gerente de la E.S.E

e) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrar es de prestación de servicios.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

De conformidad a lo establecido en Numeral 1.18 del artículo 29 del Estatuto de Contratación de la E.S.E., la modalidad de selección es de Contratación Directa.

IV. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para soporte del análisis técnico y económico del contrato, se tuvo en cuenta el valor promedio de las contrataciones realizadas por la entidad en los años anteriores.

CS005-2022	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL	CONTRATO DE CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS	Antioquia: El Peñol	$13.864.029,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 18-01-2022
2021-CM-623	CAUCA - E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE USO MÉDICO, QUE PESEN, MIDEN Y CUENTEN, PERTENECIENTES AL HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE	Cauca: Santander de Quilichao	$ 95.695.124,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 01-07-2021

V. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado según la Normatividad legal vigente, Art. 16 Decreto

1876/94. Art. 195 ley 100/93, Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la protección Social, y especialmente lo contenido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E.

VI. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Empresa Social del Estado, Centro de Salud de San Pedro; procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

MATRIZ RIESGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Riesgo	Causa Probable	Probabilidad del riesgo	Impacto del riesgo	Nivel de Riesgo	Estrategia de Mitigación	Valor	Asignado A
Calidad del Servicio	El servicio no cumple con los estándares de calidad establecidos.	3 (Posible)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	Implementar controles de calidad, definir indicadores de desempeño, realizar auditorías y establecer mecanismos de retroalimentación.	100%	Contratista y ESE
Oportunidad	Retrasos en la entrega del servicio.	4 (Probable)	3 (Moderado)	6 (Riesgo Alto)	Establecer plazos claros, monitorear el progreso, incluir planes de contingencia e incentivos por cumplimiento.	100%	Contratista y ESE
Cumplimiento Financiero	Sobrecostos, facturación incorrecta o mala gestión financiera.	2 (Improbable)	4 (Mayor)	8 (Riesgo Extremo)	Establecer procedimientos de facturación claros, realizar auditorías financieras regulares y contar con fondos de contingencia.	100%	ESE y Contratista
Recursos Humanos	Problemas de personal, como falta de capacitación o	3 (Posible)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	Garantizar procesos de reclutamiento y capacitación	100%	Contratista

	rotación de empleados.				adecuados, implementar estrategias de retención y tener planes de respaldo.		
Reputación	Daño a la imagen de la ESE debido a la mala calidad del servicio.	2 (Improbable)	4 (Mayor)	8 (Riesgo Extremo)	Desarrollar planes de manejo de crisis, mantener comunicación transparente con los usuarios y establecer estrategias de relaciones públicas.	100%	ESE
Tecnológico	Fallos en sistemas de información o equipos que afecten la prestación del servicio.	3 (Posible)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	Realizar mantenimiento regular de los sistemas, tener planes de respaldo y contar con contratos de soporte técnico.	100%	Contratista y ESE
Contractual	Disputas sobre los términos del contrato, el alcance del trabajo o los pagos.	3 (Posible)	4 (Mayor)	8 (Riesgo Extremo)	Redactar contratos claros y detallados, incluir mecanismos de resolución de disputas y buscar asesoría legal cuando sea necesario.	100%	Ambos
Jurídico	Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones sobrevinientes del contratista.	2 (Improbable)	4 (Mayor)	8 (Riesgo Extremo)	Verificar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos legales del contratista en la etapa precontractual. Incluir en el contrato cláusulas de terminación en caso de inhabilidades sobrevinientes.	100%	ESE
De Planeación	El presupuesto asignado para el contrato resulta	3 (Posible)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	Realizar un estudio de mercado riguroso y una justificación	100%	ESE

	insuficiente o hay errores en la estimación de costos.				técnica y financiera detallada. Contar con un presupuesto de contingencia para imprevistos.		
Social y de Orden Público	Paros, protestas o alteraciones del orden público que impidan al contratista prestar el servicio.	2 (Improbable)	4 (Mayor)	8 (Riesgo Extremo)	Monitorear el contexto social de la ESE. Incluir cláusulas de fuerza mayor o caso fortuito en el contrato.	100%	Ambos
De Corrupción	Posible manipulación de ofertas, pagos indebidos o conflictos de interés.	1 (Remoto)	5 (Catastrófico)	5 (Riesgo Medio)	Fortalecer el control interno y las políticas de transparencia. Realizar auditorías sorpresa al proceso de contratación.	100%	ESE
Ambiental	Daño ambiental causado por la ejecución del contrato.	1 (Remoto)	3 (Moderado)	3 (Riesgo Bajo)	Asegurar que el contrato incluya el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Exigir un plan de gestión ambiental.	100%	Contratista
De Incumplimiento de Terceros	Dependencia de servicios de terceros (subcontratistas) que no cumplen con sus obligaciones.	3 (Posible)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	Establecer requisitos claros para los subcontratistas y monitorear su desempeño.	100%	Contratista y ESE

PROBABILIDAD DE RIESGO

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente

3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de Manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 Y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
1,2,3 y 4	Riesgo Bajo

CATEGORÍA DEL RIESGO

VII. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS.

En este caso de conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E., Para garantizar las obligaciones del contrato que se derive del proceso, el contratista constituirá a sus costas una garantía de cumplimiento en cualquiera de las modalidades establecidas en la ley que regula la materia y estatuto de contratación de la empresa y la cual deberá aprobar si cumple con los requisitos de la ley. La garantía amparará los siguientes riesgos: **a)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO**, por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y ciento veinte (120) días más. **b)-PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO:** por el 10% del valor del Contrato, por la vigencia del mismo y ciento veinte (120) días más. **c) PARA RESPONDER POR EL PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE:** por el 5% del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Preparado en octubre del 2026.

Funcionario responsable.

ORIGINAL FIRMADO

MARA ZULAY VERGARA ROMERO
Gerente

RESPONSABILIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó / Elaboró	Mara Zulay Vergara Romero	Gerente	
Revisó	Larchin De Jesús Steer Álvarez	Asesor Jurídico De Contratación	
Validó	Brayan David Martínez Arrieta	Área de tesorería	
Los suscritos manifestamos que la información contenida en este documento es veraz y cumple con los requisitos legales, técnicos y presupuestales vigentes.			